

ACUERDO N° 119.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de MARZO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

DIJERON: Atento que por razones presupuestarias, no es factible la adquisición de uniformes de trabajo, tanto para el personal administrativo como de maestranza; y el tiempo transcurrido a partir de la ultima entrega, resulta necesario suspender la obligatoriedad en el uso del mismo;

Por ello;

ACORDARON: Suspender la obligatoriedad del uso del uniforme para los agentes judiciales administrativos y de maestranza, establecida por Acuerdo 885/12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-